



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

RADICADO N°	05736 31 89 001 2022-00198-00
REFERENCIA	Ordinario laboral única instancia
DEMANDANTE	Ekin Gallón Londoño
DEMANDADO	Sociedad Minera La Valencia 2
AUTO No. 91-36	Traslado liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al proceso laboral, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abae6c1919edf2570cadf2ce536a178417d4ec71f355b785ebae62943cce852**

Documento generado en 27/04/2023 10:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>